



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Bogotá

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCION No.069

09 de julio de 2008

Por la cual se conforma y se asignan las funciones del **Comité de Ética en Investigación** de la Facultad de Odontología

EL CONSEJO DE FACULTAD
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 014 de Junio 17 de 2008 se adopta la estructura y organización de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 1° del Acuerdo 014 del Consejo Superior Universitario de Junio 17 de 2008, establece las Instancias de Dirección de la Facultad de Odontología, órganos y dependencias, numeral 13: Comité de Ética en Investigación.

Que el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 014 de Junio 17 de 2008, crea el Comité de Ética en Investigación como un órgano consultivo y asesor de la Facultad de Odontología encargado de estudiar los asuntos éticos relacionados con la investigación que se adelanta en la Facultad. Estará integrado por el director del Centro de Investigación y Extensión, quien lo presidirá, un profesor(a) con formación en Bioética un profesor(a) de carrera con trayectoria investigativa y un estudiante de posgrado, designados por el Consejo de Facultad.

Que la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud dispone en su Título 1, Artículo 2 que “las instituciones que vayan a realizar investigación en humanos, deberán tener un Comité de Ética en Investigación, encargado de resolver todos los asuntos relacionados con el tema”.

Que dicha Resolución en su Título II, Capítulo 1, Artículo 5 plantea que “en toda investigación en la que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y su bienestar”.

Que es indispensable asegurar el cumplimiento de las normas de procedimiento vigentes en el campo de la ética, tanto nacionales como internacionales.

Que en sesión del Consejo de Facultad realizada el 9 de Julio de 2008, Acta 017, se aprobó la conformación del Comité de Ética en Investigación.

RESUELVE:

Artículo Primero: Asignar las siguientes funciones al Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Odontología

- o Proponer para su aprobación a la autoridad competente, las normas y políticas que permitan la evaluación del componente científico y bioético de los proyectos de investigación.
- o Proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los sujetos de investigación
- o Brindar asesoramiento en los aspectos éticos de los trabajos de investigación con seres vivos que se proyecten o se realicen en la Facultad.
- o Velar porque los protocolos en los que intervengan agentes biológicos o en los que se empleen organismos modificados genéticamente se ejecuten por personal idóneo y acreditado de manera que no suponga riesgo ni para las personas ni para el medio ambiente y se ajusten a la legislación reguladora.

Resolución 069 de Julio 9 de 2008

- o Comprobar la adecuación tanto del modelo como del procedimiento utilizado, para obtener el consentimiento informado de la persona que participa o de la que se obtiene el material biológico.
- o Notificar a los investigadores que ningún cambio puede ser realizado sin la revisión y aprobación posterior del Comité de Ética, excepto cuando estos cambios sean necesarios para evitar peligro inminente en el paciente, debiendo comunicarlo a la mayor brevedad posible.
- o Hacer seguimiento a los procedimientos ya evaluados se ejecuten de acuerdo con el protocolo aprobado, suspendiendo aquellos ya iniciados que no se ajusten a los requisitos que establece el protocolo autorizado.
- o Supervisar la idoneidad y acreditación de todos los participantes en el proyecto.

Artículo Segundo: Podrán ser invitados por el Comité, expertos y asesores que eventualmente se requieran por su conocimiento e idoneidad en un área determinada.

Artículo Tercero: Designar como Integrantes del Comité de Ética en Investigación a:

Integrante	Identificación	Cargo	Dedicación
María Claudia Helena Castro Zárate	47.743.915	Directora del Centro de Investigación y Extensión	Tiempo Completo
Martha Esther Herrera Ruíz	51.575.337	Profesora Asociada	Tiempo Completo
Sandra Lucia Patiño Niño	51.967.756	Profesora Asistente	Tiempo Completo
Felipe Andrés González López	76.333.112	Estudiante Posgrado Cirugía Oral y Maxilofacial	

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de julio de 2008

MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ GACHARNÁ
Presidente del Consejo

DORIS CONSUELO BALLESTEROS CASTAÑEDA
Secretaría del Consejo